



GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA
DE MANIZALES

8607 - 2009

No. 1341

DIRECCION: UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA
COORDINACION: SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 21 DE DICIEMBRE DE 2009

EDICION EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO N° 0737 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA SOBRETASA SOBRE EL EVALUO DE LOS BIENES QUE SIRVEN DE BASE PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

△ Sobretasa Ambiental
del 1,5 al 2,0
por Hlid.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño. PBX
8720722.



ACUERDO N° 737

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA SOBRETASA SOBRE EL AVALUO DE LOS BIENES QUE SIRVEN DE BASE PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numeral 4° de la Constitución Política, 32 numeral 7° de la ley 136 de 1994 y 44 de 1993, a iniciativa del Alcalde.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: establecer con el destino a la protección del medio ambiente para las vigencias fiscales 2010 al 2019, una sobretasa ambiental del 2.0 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial en el Municipio de Manizales

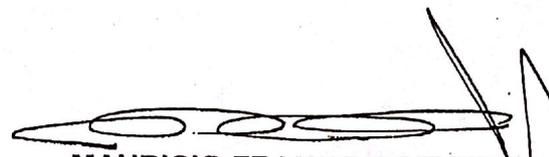
ARTICULO SEGUNDO: los dineros que se recauden por concepto de la sobretasa ambiental, se giraran a CORPOCALDAS trimestralmente, a medida que el Municipio efectúe el recaudo, dentro de los diez días siguientes a la finalización del trimestre.

PARAGRAFO: CORPOCALDAS rendirá informe anual al Concejo de los Proyectos realizados con los recursos recibidos por concepto de la sobretasa.

ARTICULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial los acuerdos 065 de 1994 y 149 de 1995.

Dado en Manizales, a los 18 días del mes de Diciembre de 2009.


PAULA ANDREA OROZCO OSORIO
Presidente
Concejo Municipal de Manizales


MAURICIO FRANCO ACEVEDO
Secretario de Despacho
Concejo Municipal de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES
DESPACHO DEL ALCALDE

Manizales, 21 de diciembre de 2009

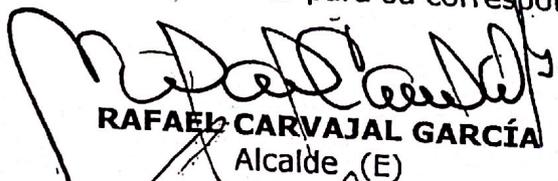
A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 085 de 2009, correspondiente al Acuerdo No. 0737 del 21 de diciembre de 2009, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA SOBRETASA SOBRE EL AVALÚO DE LOS BIENES QUE SIRVEN DE BASE PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.**

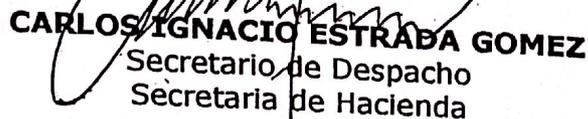
El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento para su correspondiente revisión.


RAFAEL CARVAJAL GARCÍA
Alcalde (E)


CARLOS IGNACIO ESTRADA GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


ESPERANZA SALAZAR GRISALES
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 19 No.21-44 Edificio Leonidas Londoño
PBX 8720722



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES